



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N°:	140174-0-2014
OBJETO:	Prestar servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de los automotores marca MITSUBISHI al servicio del Concejo de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el proceso SDH-SMINC-002-2014.
	MOTORES Y MAQUINAS MOTORYSA
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) INCLUIDO IVA
PLAZO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	05 Marzo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 Marzo de 2015
SUPERVISOR:	JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA Directora Financiera Concejo de Bogotá

En Bogotá, D.C., a los Cinco (5) días del mes de Marzo de 2014, se reunieron JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, Directora Financiera del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., en calidad de Supervisora designada para la ejecución del contrato y PATRICIO ALEJANDRO STOCKER, actuando en calidad de Representante Legal de MOTORES Y MAQUINAS MOTORYSA, firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes según verificación efectuada por el supervisor

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se acredita por parte del contratista el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la firma de la presente acta de inicio, así:

- Certificación o soporte (planilla PILA) ___ de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, expedida por el Representante legal y/o revisor Fiscal según corresponda.
- Oficio indicando el nombre completo, teléfono y correo electrónico de la persona con amplios conocimientos referente al objeto y obligaciones contractuales como garantía para una gestión eficaz en la solución de las dificultades propias del contrato y responsable del enlace comunicativo entre la Entidad y el Contratista.
- Formatos propuestos para la ejecución del contrato de conformidad con el Anexo Técnico.
- Lista oficial de precios expedida por la casa matriz y/o fabricante y/o ensambladora, el certificado por parte de la casa matriz de que dichos precios constituyen los precios oficiales, igualmente entregar impreso debidamente argollada dicha lista de repuestos con los precios.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, a la contratista y a la carpeta del Supervisor, a los Cincos (5) días del mes de Marzo de 2014.

SUPERVISOR

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Directora Financiera
Concejo de Bogotá

CONTRATISTA

PATRICIO ALEJANDRO STOCKER
Motores Y Maquinas Motorysa
Representante Legal